

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Enseñanza de Lenguas: Español como Lengua Extranjera por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili propone las siguientes modificaciones para el título de MU Enseñanza de Lenguas: Español como Lengua Extranjera.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se incluye la modalidad virtual repartiéndose el número de plazas entre las dos modalidades estableciendo 15 plazas para cada modalidad. Para justificar esta nueva modalidad la Universidad aporta los datos de estudiantes de nuevo ingreso que ha aumentado considerablemente llegando a los 33 matriculados este curso en el que debido a la pandemia se ha impartido en la modalidad virtual y la institución confía que esta tendencia se mantenga. La Comisión valora positivamente la argumentación basada en los datos aportados para implantar esta modalidad.

Se actualiza la normativa de permanencia y el número ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.

Se actualiza la composición de la Dirección del Centro de Estudios Hispánicos.

Se sustituyen las competencias básicas y generales por las nuevas competencias transversales adaptadas al nuevo modelo establecido y aprobado por la URV, son las siguientes:

CT1 Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático.

CT2 Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información.

CT3 Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

CT4 Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos.

CT5 Comunicar ideas complejas de forma efectiva a todo tipo de audiencias.

CT6 Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional.

CT7 Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional.

Asimismo, se actualizan con esta información las tablas en las que se relacionan estas competencias con las materias del programa formativo.

Se incluye información en los Sistemas de información previa relativa a la inclusión de la modalidad a distancia (virtual).

Se actualizan los apartados de Proceso de acceso y admisión, Orientación, Acceso y orientación en caso de alumnos con discapacidad.

La información correspondiente a los "Requisitos de acceso y criterios de admisión" se ha reordenado y actualizado.

Se incluye información sobre la impartición de los complementos formativos para los estudiantes que cursen la modalidad a distancia (virtual).

Se actualiza la composición del órgano de admisión del cual se elimina como miembro a Administrativo/a responsable de la admisión de los másteres en la Facultad de Letras.

Respecto a la información sobre la Orientación al estudiantado se ha incluido información para la adaptación de estos procesos a la modalidad virtual. Esta adaptación se centra en "Orientación y bienvenida de los coordinadores del Máster a sus estudiantes de primer año", "Orientación profesional", "Orientación y seguimiento transversal para facilitar un apoyo y formación integral al estudiante a lo largo de su trayectoria académica", "Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones.

Se actualiza la información del reconocimiento de ECTS.

Se ha actualizado y ampliado la información relativa a los mecanismos de coordinación docente, se han tenido en cuenta las necesidades de coordinación derivadas de la modalidad virtual.

Se actualiza la denominación, cuatrimestre o carácter de algunas de las asignaturas de la titulación.

Se modifican las siguientes materias

-

Materias Procedimentales pasa de 12 a 6 ECTS: Se eliminan las asignaturas: Gestión del Aula: Dinámicas de Trabajo y Técnicas de Comunicación (3 ECTS) y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Enseñanza de E/LE (3 ECTS) y se incorpora la asignatura Programación de Cursos y Unidades Didácticas de E/LE (3 ECTS).

-

Lingüística Aplicada a la Enseñanza de E/LE pasa de 6 a 12 se añaden las asignaturas: La Enseñanza de la Pronunciación en el Aula de E/LE (3 ECTS); La Enseñanza del Léxico en el Aula de E/LE (3 ECTS).

Se eliminan las asignaturas optativas que han pasado a ser obligatorias: La Enseñanza del Léxico en el Aula de E/LE (3 ECTS) y La Enseñanza de la Pronunciación en el Aula de E/LE (3ECTS).

Se añaden las asignaturas optativas:

-

Gestión del Aula de E/LE

-

La Competencia Digital en la Docencia de E/LE

Se modifica la denominación de las asignaturas optativas:

-

La Enseñanza de E/LE a Niños: Diseño de Actividades pasa a denominarse La Enseñanza de E/LE a Niños.

-

La Cultura en el aula de E/LE: Literatura, Historia, Arte y Cine pasa a denominarse a La Cultura en el Aula de E/LE

Para la modalidad presencial se establece que para 3 ECTS (75h) 26 serán con profesor lo que se considera correcto.

Se aporta la descripción de las metodologías docentes, actividades de formación y sistemas de evaluación de las dos modalidades (presencial y virtual). Se aporta la información explicativa de que en consisten las actividades de aprendizaje para cada una de las modalidades. Se prevén actividades síncronas. Respecto a los sistemas de evaluación que se prevén virtuales en la modalidad a distancia.

Se actualiza el texto correspondiente a los "Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

Se amplía la información relativa al profesorado incluyendo las acciones llevadas a cabo desde la Universidad para la formación docente en la modalidad de virtual. El mismo profesorado impartirá docencia en ambas modalidades. La normativa de la URV establece que aunque existan dos grupos, uno por modalidad, cuenta para el profesorado como un único grupo por asignatura, si no se exceden los 25 alumnos matriculados. En todo caso los responsables de la titulación se comprometen a realizar un seguimiento de este aspecto.

La información sobre el personal de apoyo se ha ampliado aportando información específica del que estará vinculado a dar apoyo a las actividades de la modalidad

virtual.

Se actualiza la información relativa a los recursos de materiales e infraestructuras. Se amplía el apartado Tecnologías digitales: Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje y servicio de Videoconferencias.

Se actualiza el contenido del Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Los resultados previstos se establecen para cada una de las modalidades.

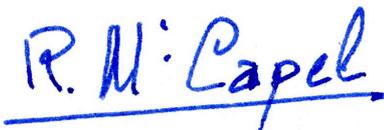
Se actualiza el enlace al Manual de Calidad de la Facultad de Letras.

Se actualiza la tabla de adaptaciones y se actualiza la información del procedimiento de adaptación.

Se actualizan los datos relativos a: Responsable del título, Representante legal; Solicitante.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 23/07/2021